



1
2 DEL CANTON
3 GUAYAQUIL
4 AB. MARCOS M.
5 DIAZ CASQUETE



7

8

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, el trece de
11 febrero del año dos mil uno, ante mí, Abogado

12 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero
13 de este Cantón, comparece el señor RAYCHIS

14 VANONI JUEZ, casado, ejecutivo; en su calidad de
15 Presidente conforme lo acredita con la copia de

16 su nombramiento y debidamente autorizado por la
17 Junta General de Accionistas de la compañía

18 BELLASI S.A., el compareciente ecuatoriano, mayor
19 de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para

20 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
21 Bien instruido en el objeto y resultado de esta

22 escritura para a la que procede por sus propios
23 derechos, con amplia y entera libertad, para su

24 comparecimiento me presentó la minuta y documentos
25 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase

26 insertar en el registro de escrituras públicas a su
27 cargo, una por la cual conste la siguiente de

28 conversión de las acciones que conforman el

**Conversión de las acciones de
sucres a dólares; aumento del
valor nominal de las acciones;
fijación de capital autorizado,
aumento del capital suscrito y
reforma del estatuto social de la
compañía BELLASI S.A.-----**

(Por: US\$. 600,00.-----)



1 capital de la compañía de sucres a dólares;
2 aumento del valor nominal de las acciones; fijación
3 de capital autorizado, aumento del capital suscrito
4 y reforma del estatuto social de la compañía
5 BELLASI S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el
7 otorgamiento de la presente escritura el señor
8 RAYCHIS VANONI JUEZ, en su calidad de
9 Presidente conforme lo acredita con la copia de su
10 nombramiento y debidamente autorizado por la
11 Junta General de Accionistas de la compañía
12 BELLASI S.A., celebrada el siete de febrero del dos
13 mil uno, cuya copia formará parte de esta
14 escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por
15 escritura Pública otorgada ante el Notario Público
16 del Cantón Yaguachi, Abogado Ivole Zurita
17 Zambrano, el veinticuatro de abril de mil
18 novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil bajo el número
20 nueve mil veinticinco, el tres de junio de mil
21 novecientos noventa y seis, se constituyó la
22 compañía BELLASI S.A., con domicilio en la ciudad
23 de Guayaquil y con un capital autorizado de DIEZ
24 MILLONES DE SUCRES; y, suscrito de CINCO MILLONES
25 DE SUCRES; y, **B)** La Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la compañía BELLASI S.A., celebrada
27 el siete de febrero del dos mil uno, resolvió realizar
28 la conversión de las acciones que conforman el



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 capital de la compañía de sures a dólares;
2 aumentar el valor nominal de las acciones en un
3 dólar de los Estados Unidos de América; fijar el
4 capital autorizado de la compañía en MIL
5 SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
6 América; aumentar el capital suscrito de la
7 compañía en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados
8 Unidos de América, con lo cual la compañía girará
9 con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES
10 de los Estados Unidos de América y reformar los
11 Artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la
12 compañía, en los términos acordados en la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas,
14 anteriormente mencionada. **TERCERA:**
15 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor
16 Raychis Vanoni Juez, Presidente y representante
17 legal de la compañía BELLAS S.A., declara que se
18 eleva a escritura pública la resolución de la Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
20 siete de febrero del dos mil uno, que resolvió
21 realizar la conversión de las acciones que
22 conforman el capital de la compañía de sures a
23 dólares; aumentar el valor nominal de las acciones
24 en un dólar de los Estados Unidos de América; fijar
25 el capital autorizado de la compañía en MIL
26 SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
27 América; aumentar el capital suscrito de la
28 compañía en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados

1 Unidos de América, con lo cual la compañía girará
2 con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES
3 de los Estados Unidos de América; y, reformar los
4 Artículos Quinto y Sexto en los términos acordado
5 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
6 anteriormente mencionada.-El accionista que se
7 acoge al derecho de preferencia y suscribe el
8 aumento de capital es de nacionalidad
9 ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.**- El
10 compareciente señor Raychis Vanoni Juez, en su
11 calidad de Presidente y representante legal de la
12 compañía BELLASI S.A., declara BAJO JURAMENTO,
13 que se encuentra correctamente integrado el
14 aumento de capital, cumpliendo de esta manera
15 con el Artículo once de la Resolución número once
16 dictada por el señor Superintendente de compañía
17 el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y
18 tres.- Sírvase usted señor Notario, agregar las
19 demás cláusulas de estilo para la completa validez
20 de la presente escritura.- f) *llegible.*- Abogado
21 Yimmy Bobadilla Villamar.- Registro número seis mil
22 doce.- Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).- Es
23 copia, la misma que queda elevada a Escritura
24 Pública para que surtan todos sus efectos legales.-
25 Se agregan documentos de ley.- Léida esta
26 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta
27 voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus

Guayaquil, Junio 3 de 1998

Señor
RAYCHIS JAABUD VANONI JUEZ
Ciudad.-

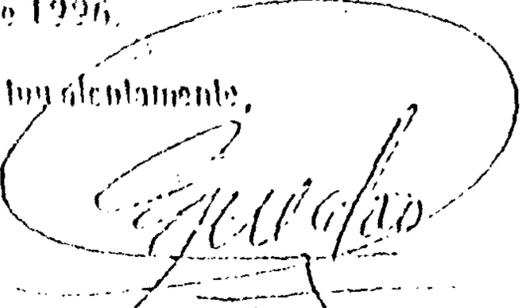
De mis consideraciones:

Cumplesme informar lo que la Junta General de Accionistas de la Compañía BELLASI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir lo a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al señor Eddy Carolliza Cabrera, quien renunció. Según nombramiento inscrito el 12 de Junio de 1996.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SUSANNO IVALE ZURITA ZAMBRANO, el 24 de Abril de 1996. La misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de Junio de 1996.

Muy atentamente,

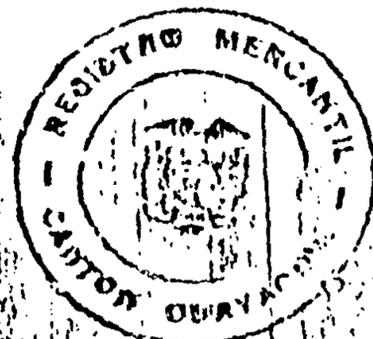

RAYCHIS JAABUD VANONI JUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía BELLASI S.A., para el cual he sido elegido. Hejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 09077429-1, domiciliado en calle 1615 y Av. del Ejercito. Fecho y Firma: -


RAYCHIS JAABUD VANONI JUEZ
PRESIDENTE

Guayaquil, 4 de Junio de 1948

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



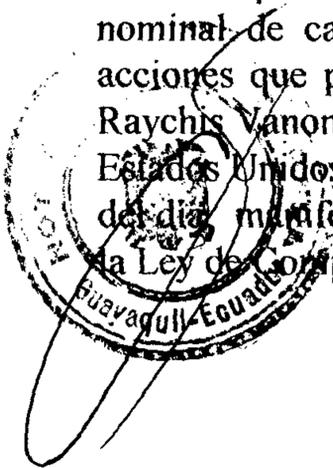
Se tomó nota de este Memorandum a los
31.430 del Registro Mercantil de 1948
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 4 de Junio de 1948

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
51.0000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BELLASI S. A., CELEBRADA EL SIETE DE FEBRERO DEL DOS
MIL UNO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de febrero del dos mil uno, a las 13H00, en el local social de la compañía, situado Aguirre No. 1615 y Avenida del Ejército, se reúnen todos los accionistas de la compañía **BELLASI S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones; y, 2) Fijación del capital autorizado; aumento del capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social.- El único accionista presente es el señor Raychis Vanoni Juez, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**.- Preside la sesión el señor Raychis Vanoni Juez, Presidente de la compañía; y actúa como Secretaria Ad-Hoc, por decisión de los concurrentes la señorita Diana Vera Cedeño.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que para estar dentro de lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, que dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99, alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que lo dispuesto en el antes citado literal alcanza a las sociedades que controla la Superintendencia de Compañías, dado que tales sociedades son personas jurídicas de derecho privado, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y que se aumente el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América.- Por lo cual las acciones que posee el único accionista en el capital suscrito de la compañía el señor Raychis Vanoni Juez, son doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a conocer el último punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía, es necesario



Foja 2 de 3

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BELLASI S. A.

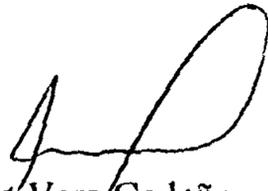
fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos, resolviendo fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y es, así como el único accionista señor Raychis Vanoni Juez, suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La suscripción de las nuevas acciones se las paga en numerario en un 100%.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las **SEISCIENTAS** nuevas acciones que hace el señor Raychis Vanoni Juez.- En razón de la conversión de las acciones de sucres a dólares que conforman el capital de la compañía; aumento del valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América; fijación del capital autorizado; y, del aumento del capital suscrito de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al ochocientos (800), inclusive; y, serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.- **HASTA AQUI LOS ARTICULOS REFORMADOS.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Accionistas, firmando para

Foja 3 de 3

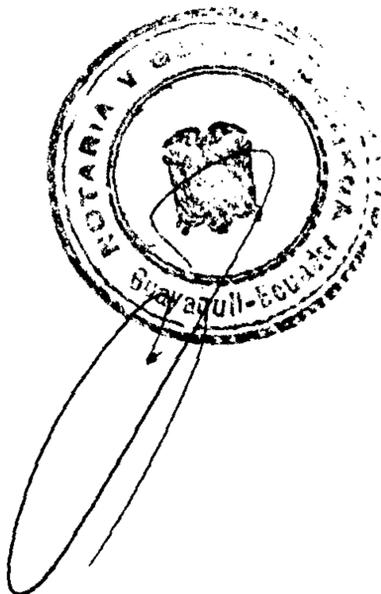
REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
BELLASI S. A.

constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y
Secretaria.- f) Raychis Vanoni Juez.- f) Diana Vera Cedeño.-

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa
en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, febrero 7 del 2001.



Diana Vera Cedeño
SECRETARIA AD-HOC



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N^o 4
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo el Notario. Doy fe.

RAYCHIS VANONI JUEZ

Ced. U. No. 0000000000

Certif. de Vot. No. 0000000000

BELLASI S.A.

R.U.C.No. 0000000000

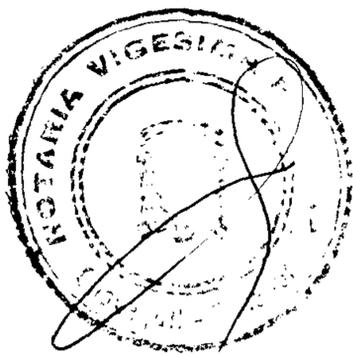
EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firma a la misma fecha de su otorgamiento.-

Notario
Cantón Guayaquil

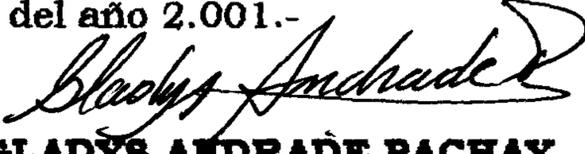
DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0001689 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 21 de Febrero del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de Conversion de las acciones de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las acciones; fijación de capital autorizado, aumento del Capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía BELLASI S.A., otorgada ante mí, el día 13 de febrero del 2001.- Guayaquil, veintiuno de febrero del año dos mil uno.-




Abog: MARCOS DIAZ GASQUE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: De conformidad con lo previsto en el Art. 35 de la Ley Notarial y de acuerdo a lo dispuesto con fecha 21 de Febrero del año 2001, de la Resolución número 01-G-IJ-0001689, por la Intendencia de Compañía de Guayaquil, mediante la cual se ha procedido a CONVERTIR EL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía BELLASI S.A., de la que el día 24 de Abril de 1.996, fue suscrita en la Notaría a mi cargo la Escritura de Constitución de la Compañía respectiva, en cuya matriz tomé NOTA MARGINAL de la resolución en referencia.-

Yaguachi, Marzo 20 del año 2.001.-


AB. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-11-0001699, dictada el 21-Febrero-2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene conversión del capital
capital autorizado, aumento del capital, reforma
del estatuto
de la Compañía Belloni S.A.

de fojas 22-767
a 22-378, número 5107 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 6604 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 12 de marzo del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) uno anotación (es) del contenido
de la Resolución, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 12 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 1389